ANEXO 12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al objeto contractual, así como todas las condiciones y especificaciones contenida en los Términos de Referencia de la Licitación Privada No. 02 de 2023 y en sus anexos técnicos y en la propuesta presentada. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá:

- 1.- Entregar a la interventoría, el primer día hábil de cada semana y hasta las 4:00 P.M. un informe semanal que describa las labores realizadas durante la semana anterior en donde se incluyan todas las gestiones realizadas, evidenciando el cumplimiento de los diplomados conforme a los términos de referencia y cronograma establecido.
- 2.- Entregar a la interventoría, los 3 primeros días hábiles de cada mes y hasta las 4:00 P.M. un informe mensual que describa las labores realizadas durante el mes anterior en donde se incluyan todas las gestiones, evidenciando el cumplimiento de los diplomados conforme a los términos de referencia y cronograma establecido.
- 3.- En desarrollo de su autonomía administrativa atender y manejar las relaciones que con ocasión del Contrato establezca con sus trabajadores y grupos de interés y, en concordancia con ello, asistir a reuniones y responder las solicitudes, quejas, reclamos y demás eventos que se llegaren a presentar y que puedan afectar la ejecución de aquél, sin la intervención del CONTRATANTE, a menos que el Interventor considere conveniente su participación.
- 4.- Preservar la idoneidad económica y financiera necesaria para el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato. En caso de que llegare a configurarse una situación económica o financiera que ponga en riesgo el cumplimiento de lo establecido en el Contrato, el CONTRATISTA se obliga a informar inmediatamente al Interventor con la finalidad de que se adopten las decisiones necesarias para salvaguardar el correcto cumplimiento de lo estipulado contractualmente. En estos casos el Interventor concertará con el CONTRATISTA planes de mejoramiento e instrumentos de mitigación que permitan asegurar condiciones adecuadas para la ejecución contractual.

Nota: El contratista deberá cumplir con estas obligaciones y las demás definidas en el contrato a suscribir, así como los términos de referencia y cada uno de los anexos.